



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL

Zamora 107, Col. Condesa Tels. 52 41 60 00 06140 México D.F.

3 de enero 2012

BOLETIN DE PRENSA

SE SUMA SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL A AMPARO CONTRA REFORMA LABORAL

- ***Necesario hacer un frente común para evitar abusos laborales tras modificaciones a la Ley Federal del Trabajo***
- ***No se aceptarán nuevas modalidades de contratación en el IMSS***
- ***Las condiciones laborales de los trabajadores del Seguro Social, garantizadas***

El Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social (SNTSS) decide sumarse al amparo contra la Reforma Laboral promovida por organizaciones gremiales (CTM, UNT, entre otras) por ser regresiva y lesiva a los derechos laborales fundamentales de los trabajadores, reveló el Doctor Manuel Vallejo Barragán, Secretario General del gremio.

“Decidimos sumarnos (a este amparo) porque no convalidamos los cambios en la Ley Federal del Trabajo. Consideramos pertinente hacer un frente común y dejar un precedente legal. Exigimos, en nuestro caso, respeto a la relación contractual que por más de 69 años hemos mantenido con el Instituto Mexicano del Seguro Social”, señaló.

El Secretario General del SNTSS dijo que los trabajadores del Seguro Social pueden estar convencidos que son representados dignamente y que su Sindicato no permitirá ninguna vulneración a los derechos laborales adquiridos, en ninguna circunstancia, ni tampoco aceptará nuevas condiciones para contratar personal en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

“Los derechos laborales de los trabajadores del Seguro Social no están en riesgo ni tampoco la de las futuras generaciones. Nuestro Contrato Colectivo de Trabajo es muy claro y ahí se establecen las normas que rigen nuestra relación laboral con el Instituto desde hace casi siete décadas”, apuntó.

Aseguró que con las modificaciones a la Ley Federal del Trabajo concretadas a finales del año pasado, la estabilidad del empleo, el derecho a la contratación colectiva y el acceso a la seguridad social permanente son lastimados.

“Seguridad Social y Bienestar Económico de los Trabajadores”



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL

Zamora 107, Col. Condesa Tels. 52 41 60 00 06140 México D.F.

Explicó que la decisión de sumarse a este amparo promovido por otros sindicatos se debe a que el SNTSS tiene un compromiso histórico y real con la base trabajadora del país.

“No podemos guardar silencio ni permanecer estáticos ante una serie de modificaciones que lesionan los derechos laborales.

“Las nuevas formas de contratación de personal como es el contrato a prueba, capacitación inicial y contratos temporales establecidos en los artículos 153 A, B y C de la Ley Federal del Trabajo, así como la contratación y pago por horas laboradas, fomentan la inestabilidad en el mercado de trabajo limitando el derecho a salarios y prestaciones atractivas, al acceso a los servicios de salud permanente y a la generación de un historial laboral que desemboque en un futuro en una pensión digna”, destacó Vallejo Barragán.

El Secretario General del SNTSS agregó que el tope al pago de los salarios caídos en un pleito laboral es otro exceso de la Reforma Laboral.

“Los conflictos laborales no son generados por el trabajador. Lamentablemente no contamos con una justicia laboral eficiente que resuelva pronto los litigios que se dan en los tribunales. Los pleitos duran meses y hasta años. La limitación sobre el pago de salarios caídos a 12 meses coloca al trabajador en una situación de desventaja en una querrella legal de este tipo”, concluyó.

Contacto prensa

Lic. Arturo Rivero

Celular: 5537072578

“Seguridad Social y Bienestar Económico de los Trabajadores”